



## PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19

### TALLERES DE LA CASA DE CULTURA C/ Floridablanca, 3 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

**ACTUALIZADO A 13 DE OCTUBRE DE 2021**

“Todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos... El deber de cautela y protección será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad...” (Ver legislación en anexo 2)

#### A considerar por el alumnado de los talleres:

1) En qué circunstancias **no deben acudir** a la Casa de Cultura:

- Si tiene la enfermedad COVID-19
- Si tiene síntomas de COVID-19
- Si tiene fiebre (más de 37,5 °C) o ha tenido en las últimas 24 horas.
- Si ha tenido contacto en los últimos 14 días con personas con infección confirmada por COVID-19 o en espera de resultados de la prueba de confirmación.

2) En caso de que un alumno sea diagnosticado como positivo en covid-19, **debe informar** a la Casa de Cultura, para que podamos actuar en consecuencia.

3) Solamente se puede acceder al taller en día y horario en el que cada alumno está inscrito. No hay taller libre.

4) La entrada y salida al centro ha de realizarse de forma paulatina y ordenada, evitándose aglomeraciones.

5) A la Casa de Cultura se debe acudir con **mascarilla** y permanecer todo el tiempo con ella puesta. La utilización de mascarilla es de obligado cumplimiento con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad. La obligación del uso de mascarilla se refiere también a su adecuada utilización, de modo que cubra desde parte del tabique nasal hasta la barbilla.



6) En todo momento se debe procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal.

7) El acceso se hará por el recorrido más breve hasta el taller, desplazándose solo lo estrictamente necesario por otros espacios.

8) Durante la permanencia en la Casa de Cultura se deben evitar aglomeraciones.

#### 9) Medidas de **higiene**:

Los alumnos antes y durante la permanencia en el centro harán una adecuada higiene y desinfección de las manos. Para ello disponen de los aseos y de dispensadores de gel en la entrada y otras ubicaciones de la Casa de Cultura.

Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al estornudar y toser, tirándolo a la basura después de su uso.

Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

No compartir objetos personales (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.)

En la medida de lo posible, evitar el intercambio de documentación física, utilizando alternativas telemáticas.

#### 10) **Los talleres deben estar ventilados.**

11) En los talleres no se pueden hacer comidas o cafés en grupo. No se pueden compartir alimentos ni utensilios de comida.

12) Evitar la acumulación de materiales.

13) Cada día, antes de abandonar los talleres, cada alumno debe preocuparse de que todo el material y espacio utilizado quede perfectamente colocado para facilitar la limpieza posterior.

14) Atender las indicaciones que, en este sentido, les dé el personal de la Casa de Cultura y autoridades sanitarias.



### **Casa de Cultura:**

- 1) Se actualizará este protocolo en base a la legislación, la situación epidemiológica y el desarrollo del curso.
- 2) Hay carteles indicativos de las normas a cumplir.
- 3) Este protocolo figura en lugar visible.
- 4) Igualmente se hará llegar este documento por medio telemático al alumnado ya inscrito y a todos los nuevos.
- 5) Se mantendrán todo el tiempo posible las ventanas abiertas para una adecuada ventilación.
- 6) El centro dispone de jabón, gel desinfectante y papeleras.
- 7) La limpieza se hace con la periodicidad que marca la legislación.
- 8) En los talleres también hay desinfectante en spray (solución desinfectante para los objetos y materiales de inevitable uso compartido).
- 9) Los profesores velarán por el cumplimiento de este protocolo.

### **Especificaciones de cada taller de la Casa de Cultura**

Todas las indicaciones anteriores son de aplicación para todos los talleres y para todo el alumnado

Aún así, dadas las características diferenciadas de los trabajos que se hacen en cada de taller, se darán indicaciones complementarias específicas por parte de cada profesor.

Siempre teniendo en cuenta que:

- 1) No se puede compartir material, excepto lo estrictamente necesario (herramientas comunes, por ejemplo) que serán desinfectadas antes y después de cada uso.
- 2) Cada día hay que traer el material de uso personal (batas, p. ej.), con las excepciones que se puedan hacer en cada taller (tener en el taller solo una obra con la que se esté trabajando, tener un espacio donde guardar el material personal etc.).



**Os pedimos prestar especial atención a todo este protocolo por el deber de cautela y protección que todos los ciudadanos debemos tener para evitar la propagación del COVID-19.**

Firmado digitalmente  
Javier Montenegro Peña  
Coordinador de Cultura

Firmado digitalmente  
José Enrique París Barcala  
Concejal de Cultura

#### Anexo: Legislación

Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/eli/es/l/2021/03/29/2/con>

Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-10585](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-10585)

Orden 1177/2021, de 16 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre

<http://www.bocm.es/boletin-completo/bocm-20210917/222/i.-comunidad-de-madrid/a%29-disposiciones-generales/consejer%C3%ADa-de-sanidad>

Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

<http://www.bocm.es/boletin-completo/bocm-20211002/235/i.-comunidad-de-madrid/a%29-disposiciones-generales/consejer%C3%ADa-de-sanidad>